

consequir; considerando au mismo que de vubierta la Jua
 diencia, que esta procediendo, es indispensable la conuencacion de
 todo el pueblo, no solo por los apremios contra los que traen cauera
 & los obliados, y poseedores de hipotecas; sino es por las repeticiones
 y lantos, que motivarian pleitos interminables, & todo lo qual pu
 diera redundar la mayor ruina de este pueblo, con discordias, oatos,
 y enemistades: Acordo que se auire adho D. Pedro faxardo, que
 estan prontos dhos mill pesos, su valor de quincemill R. vellon, p.
 que en virtud de poder que tiene esta Ciudad, finalice dha transacion,
 contra calidad precia & que la Ciudad se hade reintegrar de dhos
 quincemill R. prorrateando los entre los deudores particulares, y obli
 oados a la satisfaccion de dho atrasos; Jencas a no tener efecto han
 de ser responsables de la referida Cantidad, los Cavalleros Reidores, que
 concurren a este Cavido, y que aeste fin se de otorgue Carta de pago, y
 tanto, con cesion de acciones, para quedar vubrogada en suora esta
 R. Hacienda, y desde luego se tomen por via de ynter dho quin
 ce mill R. del cadaal mas pronto que huviere, contra obliacion de
 reintegrarlo, despachandose libramiento contra el Administrador
 o Depositario, que los entrego.

Gracia & Balcon

Viose memorial del Venor Alcaque & Beniel, regidor de esta Cu.
 haciendo presente que en las casas donde havia, y para de ellas, que
 cae ala traperia, necenta poner un balcon de hierro, que adornara mas
 dha principal calle, suplicando al Ayuntamiento que para poderlo efe
 cutar se vrua conceder vubienca: Chaviendolo oydo, lo cometo
 al Sr. D. Diego Pareja Reidor, Jure mayor, para que no haviendo
 incombeniente lo conceda.

Comisaria del Con
 trate libranza

La Ciudad Acuerda, que con ynforme del Contador, y conuando el
 tra corriente los libros del Contrate se despache libramiento a favor
 del Venor D. Juan Antonio Navarro Reidor, y Comisario del
 Contrate en este presente ano de lo que se deba por dha Comisaria
 en los efectos y como se acostumbra.

Ydem. Manifesto
 & Veda

La Ciudad Acuerda que con ynforme del Contador se despache li
 bramiento a favor de uno de los presentes Secretarios de lo que vete debe